



# Junta Municipal de Itauguá

Defensores del Chaco N° 170 e/ Tte. Adolfo Martínez

y Francisco Caballero Álvarez

Telefax: 0294-222160

Email: juntamunicipal\_itaugua@hotmail.com



## RESOLUCIÓN N° 020/2021.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA, EL FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 16.282, PADRÓN N° 15.668, UBICADA EN LA COMPAÑÍA GUAZÚ VIRA, PROPIEDAD DEL SEÑOR NARCISO OCAMPOS MARTÍNEZ.**-----

### VISTO:

El Exp. N° 5.315 presentado por el Sr. Narciso Ocampos Martínez, donde solicita la reconsideración de la Resolución N° 1.674/2021 "Por la cual se devuelve a la Intendencia Municipal, el expediente N° 3.649, presentado por el Señor Narciso Ocampos Martínez", para su Aprobación Definitiva.-----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, en su Art. 245° Inc. b- Aprobación definitiva o ratificación de la Junta, expresa: "Una vez aprobada provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos 246° "Obligaciones del Propietario" y 247° "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la Sesión Ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieran objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento, ratificando la Resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".-----

El Dictamen N° 022/2021 de la Comisión de Legislación, Dictamen N° 014/2021 de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, en el cual aconsejan aprobar el Fraccionamiento de la Finca N° 16.282, Padrón N° 15.668, conforme al Dictamen N° 229/2021 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 30 de noviembre del 2021, Dictamen N° 439/2021 de la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal, de fecha 24 de noviembre de 2021, el Informe del Departamento de Catastro de la Municipalidad de fecha 24 de setiembre del 2021. Teniendo en cuenta que la Intendencia Municipal aprobó provisoriamente el Fraccionamiento, según Resolución N° 1.942/2020 de fecha 09 de noviembre del 2020, la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo por unanimidad de sus miembros presentes.-----

### RESUELVE:

**Art. 1º-** Aprobar en Forma Definitiva, los Planos de Fraccionamiento del inmueble individualizado como Finca N° 16.282, Padrón N° 15.668, ubicado en la Compañía Guazú Vira, propiedad del Sr. Narciso Ocampos Martínez, conforme al exordio del considerando de la presente Resolución.-----

**Art. 2º** Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda para su cumplimiento, cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (ACTA N° 006).-**



**ABOG. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURION**  
Secretario Jta. Municipal



**SR. VÍCTOR SÁNCHEZ**  
Presidente Jta. Municipal

Itauguá, 11 de diciembre de 2021

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE Y DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.-----



Abg. Arturo Rubén Cabrera Guerrero  
Secretario General



Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Intendente Municipal

Recibido por  
Gabriel Zarate  
13/12/2021

